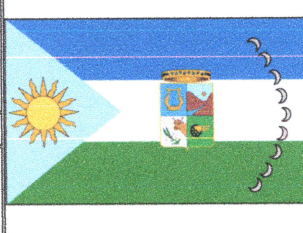


	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 12	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE RE4CREACIO Y TURISMO	VERSION: 02	
	TIPO DOCUMENTO: ADICION	Página 1 de 3	

MODIFICATORIO 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

No. AMS-ESAL-03-2026

FECHA DEL CONVENIO	28 DE JULIO DE 2026
FECHA PRESENTE MODIFICATORIO	13 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUSACÓN
NIT	891856472-1
CONTRATISTA	CORPORACIÓN NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES - CORPONALEC
NIT	901.122.473-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA MENDOZA ESPINOSA
CEDULA DE CIUDADANIA	40.046.125 de Rondón
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026
VALOR DEL CONVENIO	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TTEINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 282.888.338,00),
PLAZO	UN (01)MES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MUNICIPIO DE SUSACON** con NIT. No. 891.856.472-1, entidad territorial representada legalmente por **PUPO ALONSO RINCÓN RINCÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.266.197 de SUSACON, mayor de edad, vecino de SUSACON, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Héctor Leonardo Camacho Estupiñán Secretario de Cultura Deporte Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACON ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 12	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE RE4CREACIO Y TURISMO	VERSION: 02	
	TIPO DOCUMENTO: ADICION	Página 2 de 3	

DE SUSACON en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado debidamente facultado para contratar y celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1-993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, y quién en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **CORPORACIÓN NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES - CORPONALEC NIT 901.122.473-2 R/L LUZ MARINA MENDOZA ESPINOSA CC. 40.046.125 de Rondón**, en su condición de Persona Jurídica de Derecho Privado Sin Ánimo de lucro con fin social, hemos acordado celebrar el presente modificatorio al Convenio de Asociación para el desarrollo del conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la Ley a las Entidades Estatales previas las siguientes consideraciones hemos acordado celebrar el presente Modificatorio adicional al Convenio de Asociación No. AMS-ESAL-03-2026

1. Que el objeto de la contratación es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026"
2. Que el presente Modificatorio No genera un incremento en el valor del Convenio de Asociación ESAL No. AMS-ESAL-03-2026
4. Que el presente modificatorio obedece a la necesidad de adecuar las condiciones específicas del ítem No. 2.1 – Complemento nutricional tipo almuerzo, en atención a las circunstancias logísticas y de disponibilidad de insumos manifestadas por la entidad ejecutora
5. Que el Supervisor del Convenio de Asociación ESAL No. AMS-ESAL-03-2026 presentó la correspondiente solicitud y justificación técnica, en la cual se evidencia la necesidad, conveniencia y procedencia de celebrar el presente modificatorio.
6. Que, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente modificatorio al Convenio de Asociación ESAL No. AMS-ESAL-03-2026, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El convenio seguirá siendo AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Héctor Leonardo Camacho Estupiñán Secretario de Cultura Deporte Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SUSACÓN ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891856472-1	CODIGO: A-MECI- GA-CO-FO – 12	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	FECHA:15-03-2022	
	OFICINA: SECRETARIA DE CULTURA DEPORTE RE4CREACIO Y TURISMO	VERSION: 02	
	TIPO DOCUMENTO: ADICION	Página 3 de 3	

MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026 **SEGUNDA:** Modificar el Item **2.1 ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA CABALGATA** Actividad: COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO: plato tradicional a base de carne de cerdo, arroz, arvejas y condimentos, cocinada y presentada de manera especial para su distribución, servido individualmente acompañado de una arepa, en plato tamaño grande aproximadamente 300 a 350gr, incluye bebida. de la cláusula quinta Cuadro Técnico el cual quedará así: **2.1 - Complemento nutricional tipo almuerzo: Plato tradicional compuesto por sopa de mondongo, carne de res asada a la brasa (220gr aprox.), papa y ensalada, incluye bebida. Parágrafo 1:** manteniendo las 150 unidades, un valor unitario de \$25.000 y un valor total de \$3.750.000. **TERCERA:** CORPONALEC deberá revisar los amparos constituidos dentro de las garantías exigidas para la ejecución del convenio y, en caso de que los adicionales realizados generen la necesidad de ajustar su vigencia, cobertura, valor asegurado o cualquier otra condición relacionada con los riesgos amparados, deberá efectuar las respectivas modificaciones y presentar nuevamente las garantías ante el Municipio de Susacón para su revisión y aprobación. **CUARTA:** Las demás cláusulas, párrafos, condiciones, obligaciones y disposiciones contenidas en el convenio principal que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente acto, continúan vigentes en todos sus términos, conservando plena validez y fuerza vinculante para las partes, quienes ratifican expresamente su contenido y alcance.

El presente se firma por las partes en el Municipio de Susacón, el trece (13) de agosto de 2026.

EL MUNICIPIO

PUPPO ALONSO RINCON RINCON
 ALCALDE MUNICIPAL SUSACÓN

LA CORPORACION

CORPORACIÓN NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES - CORPONALEC NIT 901.122.473-2 R/L LUZ MARINAMENDOZA ESPINOSA CC. 40.046.125 de Rondón

Carrera 4 No 6-29 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150880 Celular : 3108003789 E-mail: alcaldia@susacon-boyaca.gov.co www.susacon-boyaca.gov.co	Elaboró: Nancy Liliana Pinzón Reyes Contratista
	Revisó: Héctor Leonardo Camacho Estupiñán Secretario de Cultura Deporte Recreación y Turismo
	Aprobó: Pupo Alonso Rincón Rincón Cargo: Alcalde